



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-323-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 15 de Enero de 2018

Referencia: 1-47-0000-8327-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8327-17-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 6907/17 se autorizó a la firma HYPRED ARGENTINA S.A., la INSCRIPCIÓN del producto denominado Desengrasante Alcalino para Sistemas CIP Uso en la Industria Alimenticia, marca DEPTAL TC ar, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 11 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la denominación y la marca del producto en el certificado de RNPUD, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N°101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Certificado de RNPUD que forma parte de la Disposición ANMAT N° 6907/17.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250029 otorgado por la Disposición N° 6907/17 de esta Administración Nacional, que obra a fojas 2.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de RNPUD N° 0250029 que consta en IF-2017-24170930-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del Certificado de RNPUD N° 0250029 rectificado que se menciona en el artículo 3°. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-8327-17-7

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.01.15 13:21:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.15 13:21:16 -0300



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

**Certificado de Inscripción Nacional de
Producto Domisanitario**

0250029

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESENGRASANTE ALCALINO PARA SISTEMAS CIP USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA**
2. Marca: **DEPTAL TC AR**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **HIDROXIDO DE SODIO 44,5 % y COADYUVANTES**
5. Forma de Presentación: **LÍQUIDO EN: BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 25 LITROS, EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1500 LITROS, Y GRANDES VOLÚMENES**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **HYPRED ARGENTINA S.A.**
8. Domiciliado en: **CALLE PUBLICA (RUTA 5 KM. 4,5) - CORDOBA - CORDOBA**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 040030805**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-008327-17-7.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 22/06/2017.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-24170930-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Octubre de 2017

Referencia: 8327-17-7

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.13 11:24:10 -0300'

María José Sánchez
Directora
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.10.13 11:24:10 -0300'